



Resolución de Secretaría General

N° 047-2019-PCM/SG

Lima, 30 DIC. 2019

VISTA:

La Nota de Elevación N° D000153-2019-PCM-OGPP de la Oficina General de Planificación y Presupuesto; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado, declara al Estado peruano en proceso de modernización en sus diferentes instancias, dependencias, entidades, organizaciones y procedimientos, con la finalidad de obtener mayores niveles de eficiencia del aparato estatal, de manera que se logre una mejor atención a la ciudadanía, priorizando y optimizando el uso de los recursos públicos, teniendo entre otros objetivos, alcanzar un Estado que se encuentre al servicio de la ciudadanía, que cuente con canales efectivos de participación ciudadana y que sea transparente en su gestión;

Que, en ese contexto, por Decreto Supremo N° 004-2013-PCM se aprueba la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública, que establece como parte de los Pilares Centrales de la referida Política Nacional, la Gestión por Procesos, la Simplificación Administrativa y la Organización Institucional, que plantea entre otros, la implantación de la gestión por procesos en todas las entidades, a efectos que brinden a la ciudadanía servicios de manera más eficiente y eficaz y logren resultados que los beneficien, a través de la priorización de aquellos procesos más relevantes de acuerdo a la demanda ciudadana, a su Plan Estratégico, a sus competencias y los componentes de los programas presupuestales que tuvieran a su cargo, para luego organizarse en función a dichos procesos;

Que, en ese mismo sentido, la Secretaría de Gestión Pública, en el marco de sus competencias, por Resolución de Secretaría de Gestión Pública N° 006-2018-PCM/SG, aprobó la Norma Técnica N° 001-2018-SGP "Norma Técnica para la Implementación de la gestión por procesos en las entidades de la administración pública", con la finalidad de dictar disposiciones técnicas para la implementación de la gestión por procesos como herramienta de gestión que contribuye con el cumplimiento de los objetivos institucionales, y en consecuencia, de impacto positivo en el bienestar de los/as ciudadanos/as;

Que, conforme a la citada Norma Técnica, la Gestión por Procesos supone la forma de planificar, organizar, dirigir y controlar las actividades de trabajo de manera transversal y secuencial a las diferentes unidades de organización, para contribuir con el



propósito de satisfacer las necesidades y expectativas de los/as ciudadanos/as, así como el logro de los objetivos institucionales. En ese marco, los procesos se gestionan como un sistema definido por la red de procesos, sus productos y sus interacciones, creando así un mejor entendimiento de lo que aporta valor a la entidad;

Que, de acuerdo con la precitada Norma Técnica, el Mapa de Procesos es consolidado por el responsable de la materia de gestión por procesos en cada entidad, quien lo revisa y brinda su conformidad sobre los aspectos técnicos, previa elevación a la máxima autoridad administrativa de la entidad para su aprobación;

Que, al amparo de las disposiciones acotadas, mediante el documento de Vista, la Oficina General de Planificación y Presupuesto, da cuenta de las acciones desplegadas para la elaboración del Mapa de Procesos de la Presidencia del Consejo de Ministros en sus niveles más agregados (nivel 0 y 1), sustentando y recomendando su aprobación por parte de la máxima autoridad administrativa;

Que, con la aprobación del Mapa de Procesos de la Presidencia del Consejo de Ministros, se da por iniciada la implementación de la Gestión por Procesos en la entidad;

Contando con el visado de la Secretaría Administrativa, de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, y de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

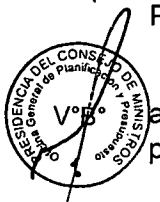
De conformidad con lo previsto en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; y, el Reglamento de Organización y Funciones de la Presidencia del Consejo de Ministros, aprobado por Decreto Supremo N° 022-2017-PCM.

SE RESUELVE:



Artículo 1.- Aprobar el "Mapa de Procesos de la Presidencia del Consejo de Ministros", en sus niveles más agregados (Nivel 0 y 1), que en Anexo A, forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo 2.- Dar por iniciado el proceso de implementación de la Gestión por Procesos en la Presidencia del Consejo de Ministros.



Artículo 3.- Disponer la publicación de la presente resolución, así como del Anexo aprobado en el artículo 1, en el Portal del Estado Peruano (www.peru.gob.pe) y en el portal institucional de la Presidencia del Consejo de Ministros (www.gob.pe/pcm).

Regístrese y comuníquese.



.....
Eduardo Martín Gonzáles Chávez
Secretario General (e)
Presidencia del Consejo de Ministros

ANEXO A

MAPA DE PROCESOS DE LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

1. Objetivo.

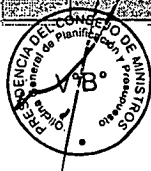
Representar y documentar con una visión general y en sus niveles más agregados, los procesos estratégicos, misionales y de soporte, asegurando su alineamiento al cumplimiento de la misión y los objetivos estratégicos de la Presidencia del Consejo de Ministros (PCM).

2. Alcance.

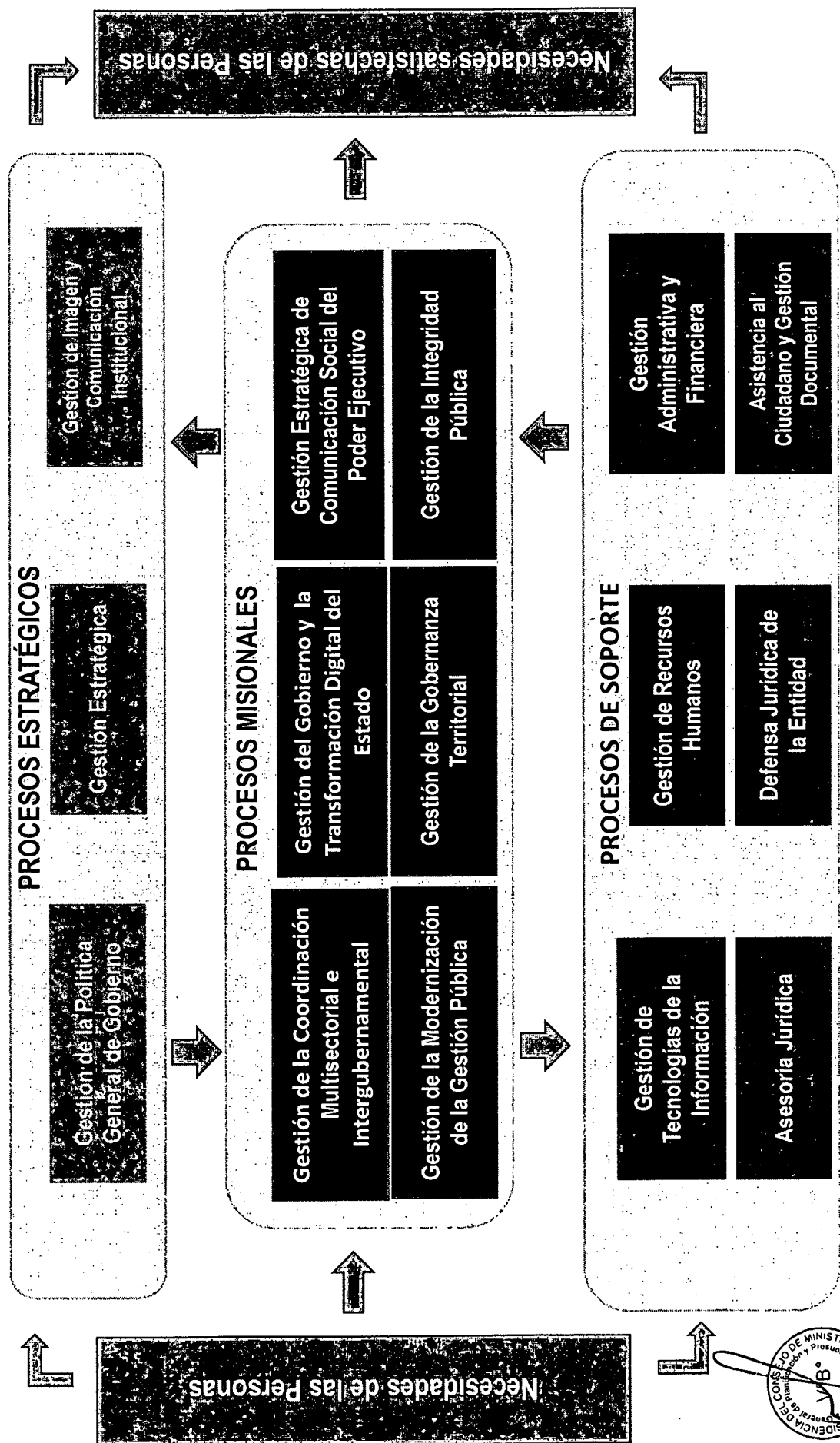
El presente Mapa de Procesos tiene como alcance a los órganos y unidades orgánicas, que forman parte de la PCM.

3. Interrelación de Procesos Misionales en los Objetivos Estratégicos Institucionales

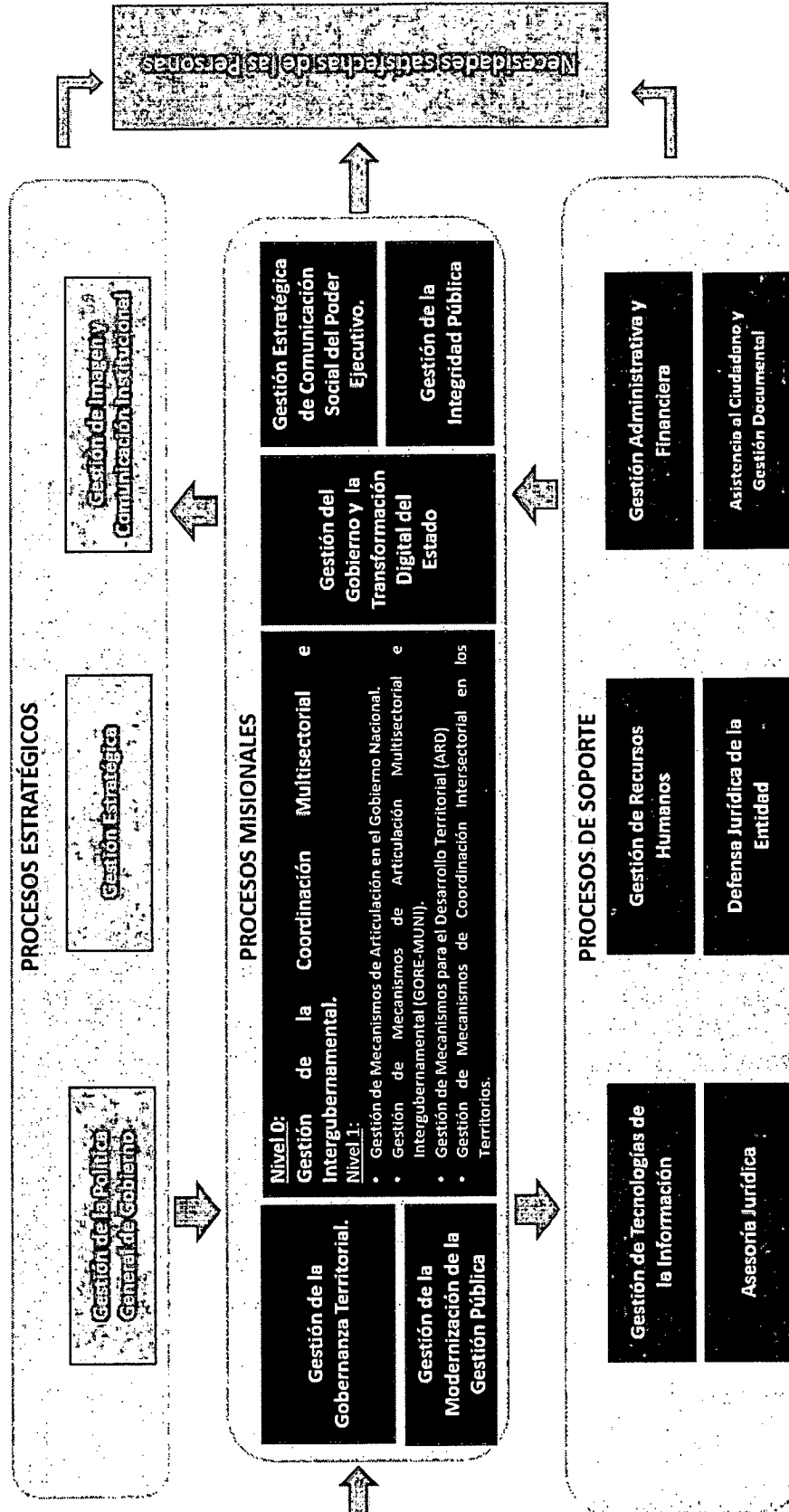
CÓDIGO	NOMBRE DEL PROCESO NIVEL 0	OBJETIVO DEL PROCESO NIVEL 0	1 Mejorar la coordinación y el seguimiento multisectorial de la Presidencia del Consejo de Ministros en los tres niveles de gobierno	2 Fortalecer la prevención y gestión de conflictos sociales a nivel nacional en articulación con las demandas de la ciudadanía	3 Fortalecer el proceso de descentralización para el desarrollo integral del país	4 Facilitar las condiciones para que las entidades públicas mejoren su gestión, a fin de que ejerzan sus funciones de regulación o presenten servicios de calidad en	5 Fortalecer el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres en el nivel nacional, regional y local con el fin de proteger la vida y el patrimonio de la población	6 Optimizar la gestión institucional en la Presidencia del Consejo de Ministros
M.01	Gestión de la Coordinación Multisectorial Inter gubernamental	Coordinar y brindar apoyo técnico a la gestión de la entidad en lo concerniente a la aprobación de normas, seguimiento a Comisiones Multisectoriales y Sectoriales, y atención de pedidos de información del Congreso de la República y de la sociedad civil.	✓					
M.02	Gestión Estratégica de Comunicación Social del Poder Ejecutivo	Desarrollar, coordinar y formular las acciones estratégicas para la Comunicación Social del Poder Ejecutivo.	✓	✓	✓	✓	✓	
M.03	Gestión de la Modernización de la Gestión Pública	Gestionar los procesos de Modernización de la Gestión Pública, asistiendo técnicamente y dictando políticas, planes, directivas, normativas y procedimientos; y supervisando su cumplimiento, así como también promover la cultura de innovación tecnológica para la modernización del Estado y de Calidad de Servicio al Ciudadano.				✓		✓
M.04	Gestión de la Gobernanza Territorial	Gestionar los procesos de Demarcación Territorial, Descentralización y Desarrollo Territorial, Diálogo y Concertación Social, y de Riesgo de Desastres, asistiendo técnicamente y dictando políticas, planes, directivas, normativas y procedimientos; y supervisando su cumplimiento, así como articulando las intervenciones del Poder Ejecutivo en el territorio entre las Entidades Públicas del Gobierno Nacional y con los Gobiernos Regionales y Locales.	✓	✓	✓		✓	
M.05	Gestión de la Integridad Pública	Dirigir y supervisar los procesos vinculados a Integridad y Lucha contra la Corrupción asistiendo técnicamente y dictando políticas, planes, directivas, normativas y procedimientos; y supervisando su cumplimiento, así como también promover la cultura de integridad en el Servicio Civil y en la Ciudadanía.				✓		✓
M.06	Gestión del Gobierno y la Transformación Digital del Estado	Gestionar los procesos de transformación digital del Estado, asistiendo técnicamente y dictando políticas, planes, directivas, normativas y procedimientos; y supervisando su cumplimiento, así como también promover la cultura de innovación tecnológica para la modernización del Estado y de Calidad de Servicio al Ciudadano.	✓			✓		✓

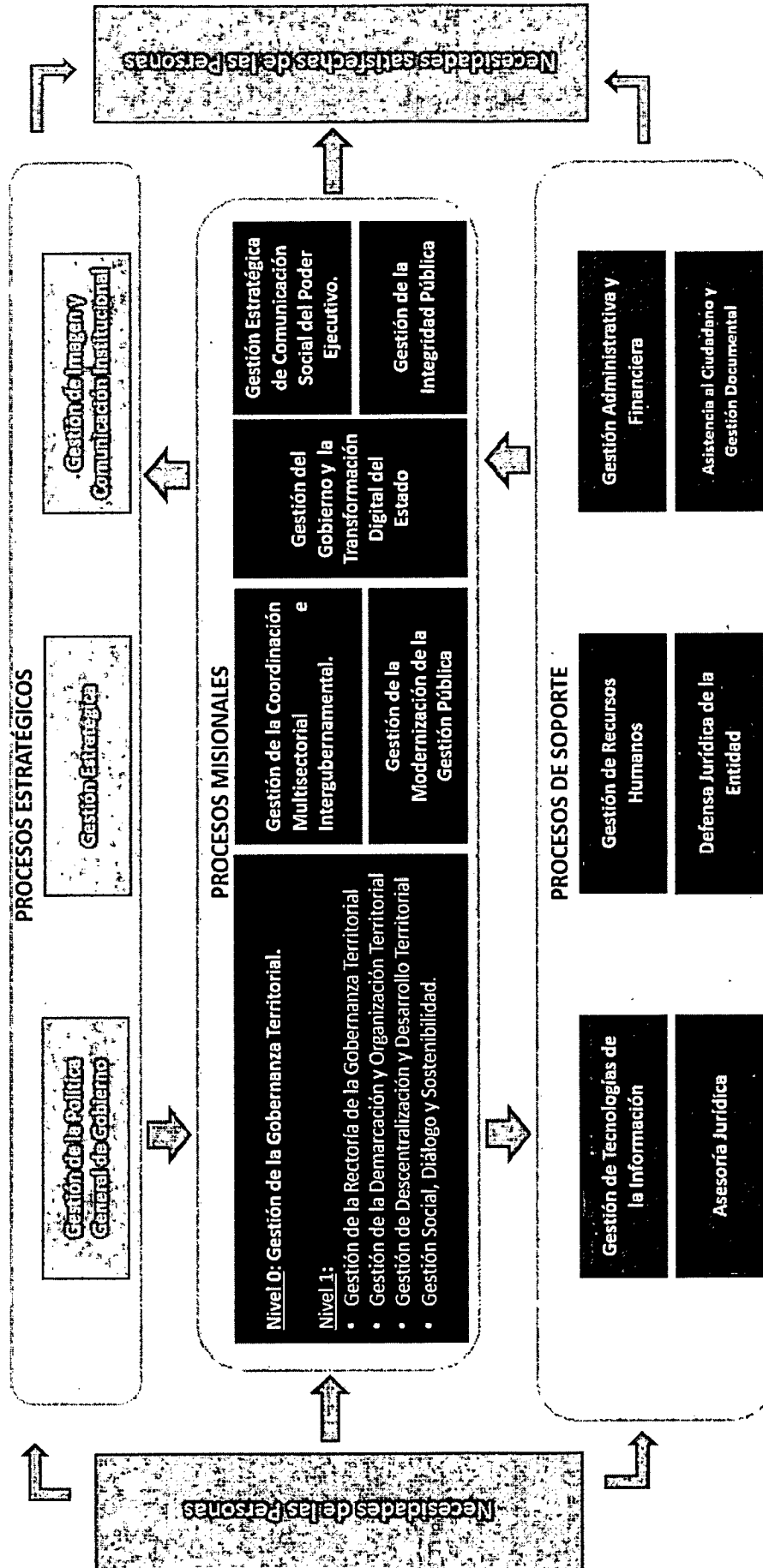


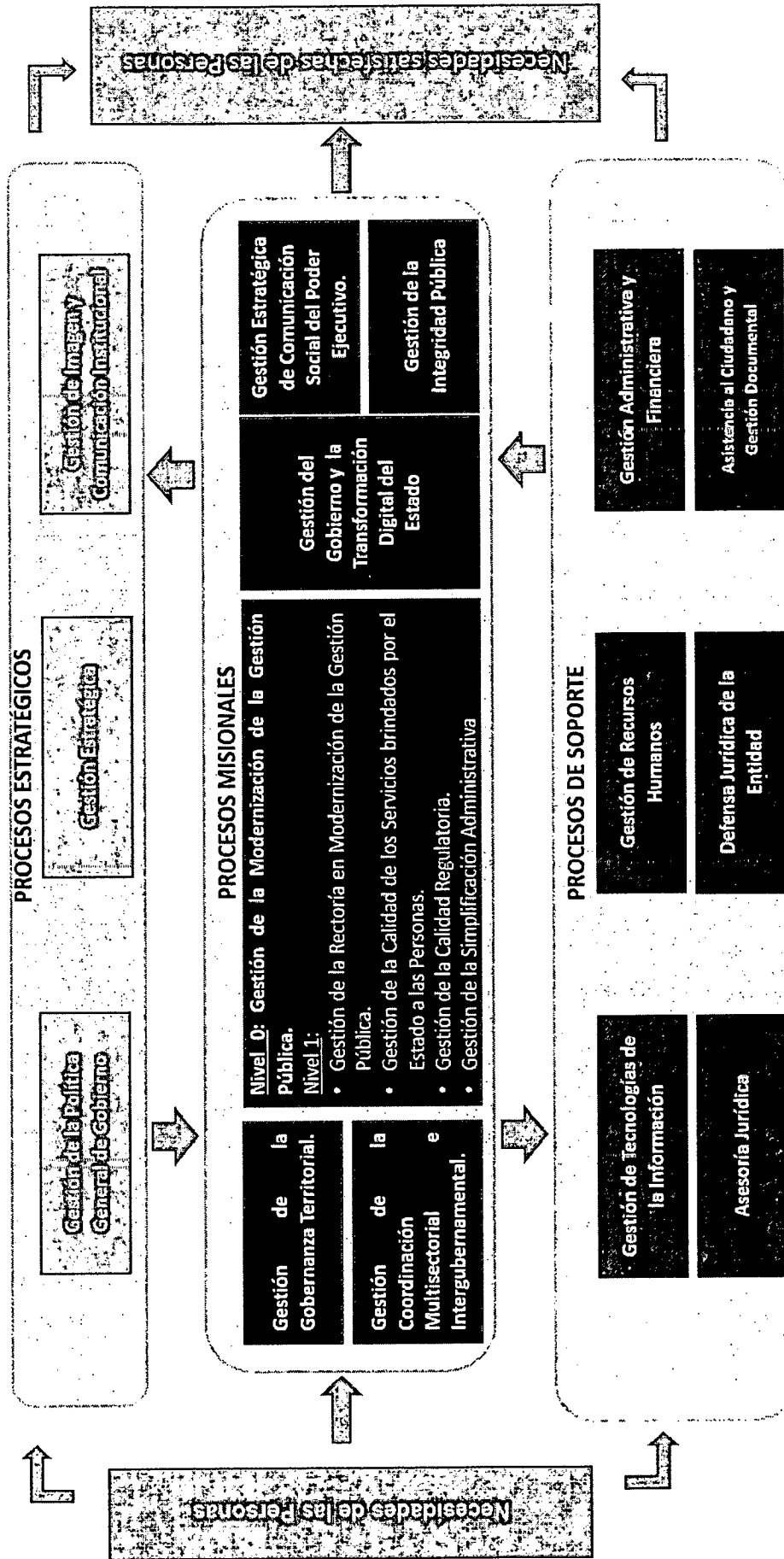
4. Representación Gráfica de los Procesos Nivel 0 de la PCM

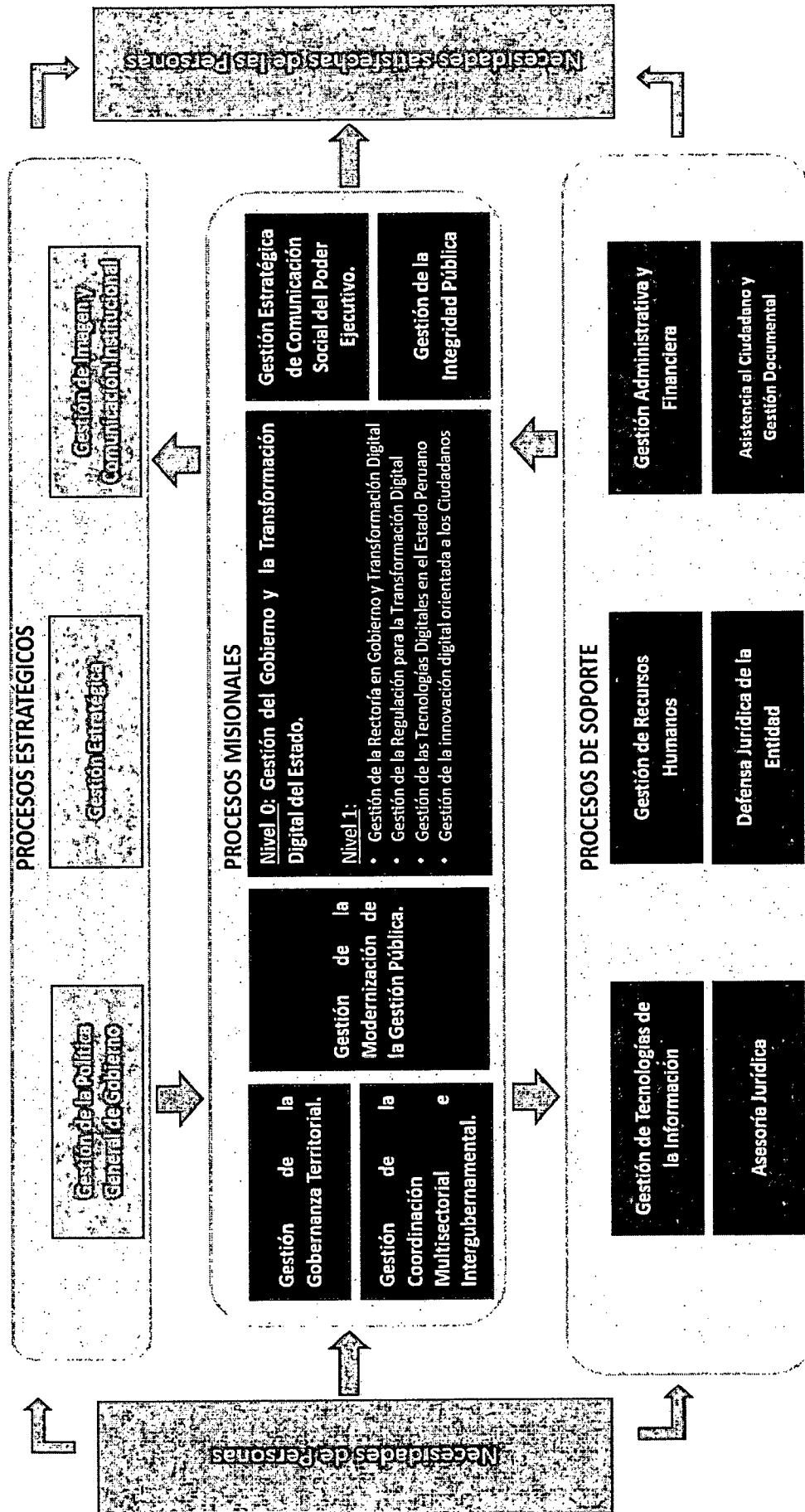


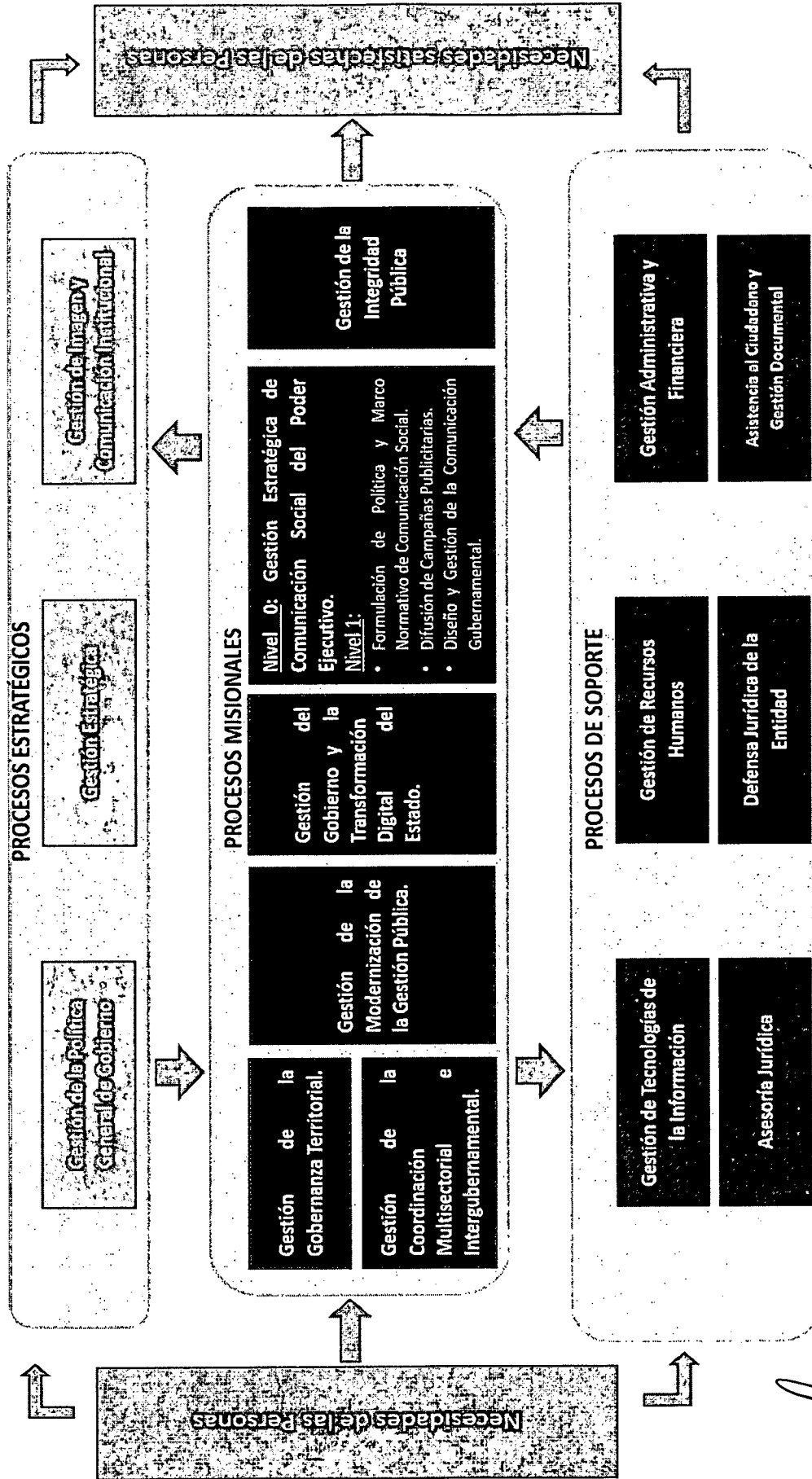
PROCESOS MISIONALES NIVEL 1



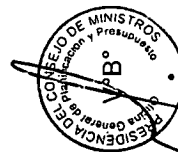
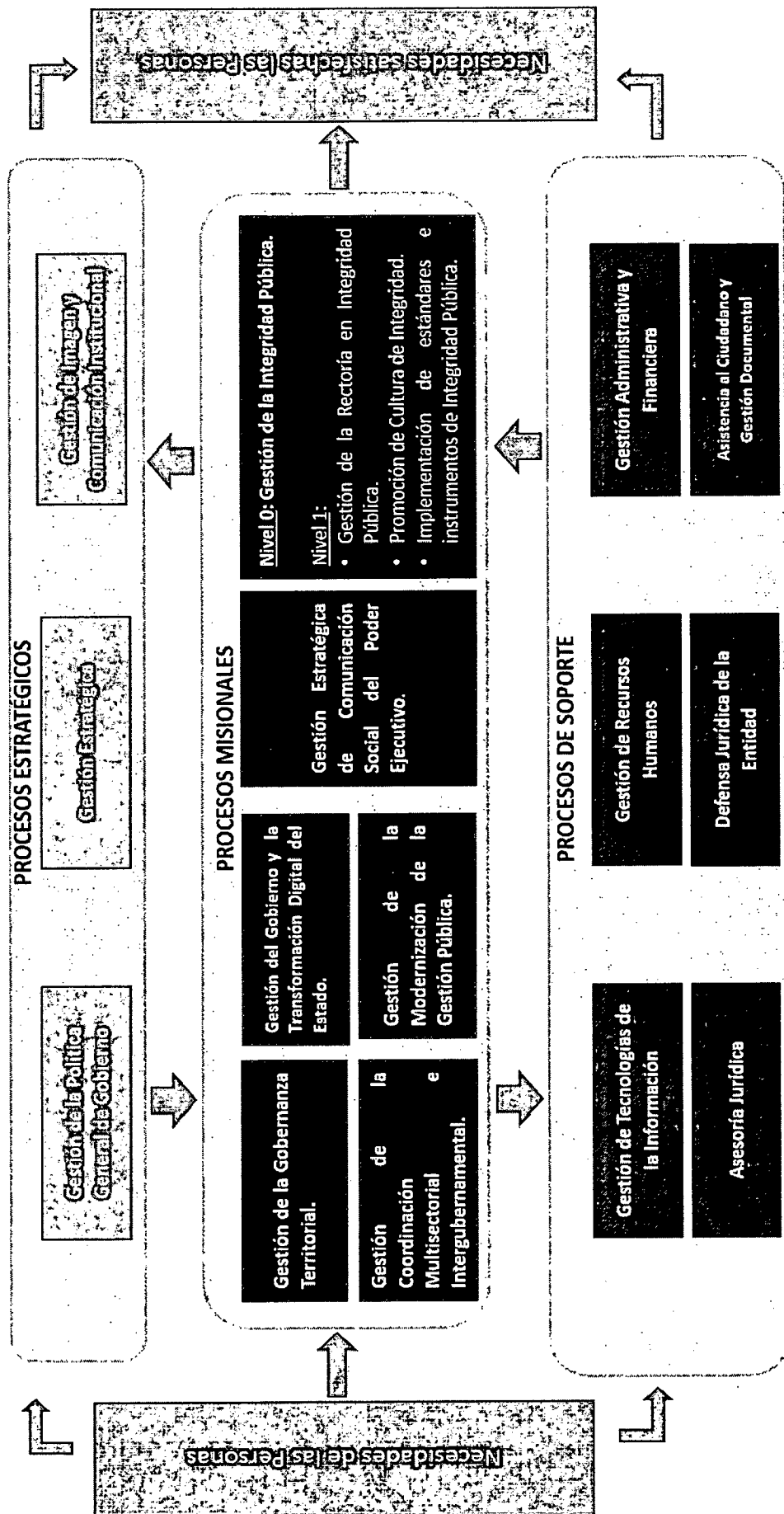




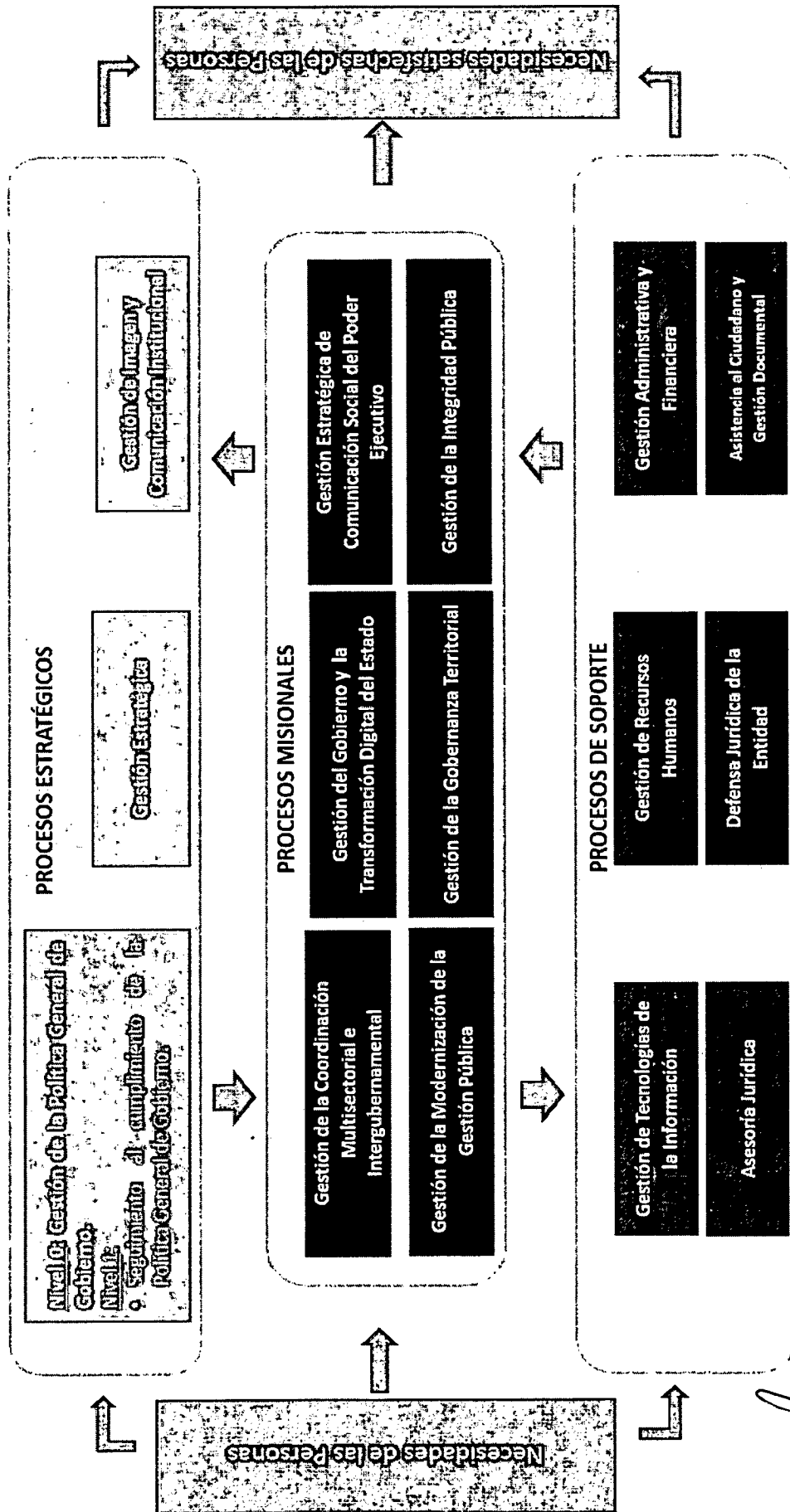


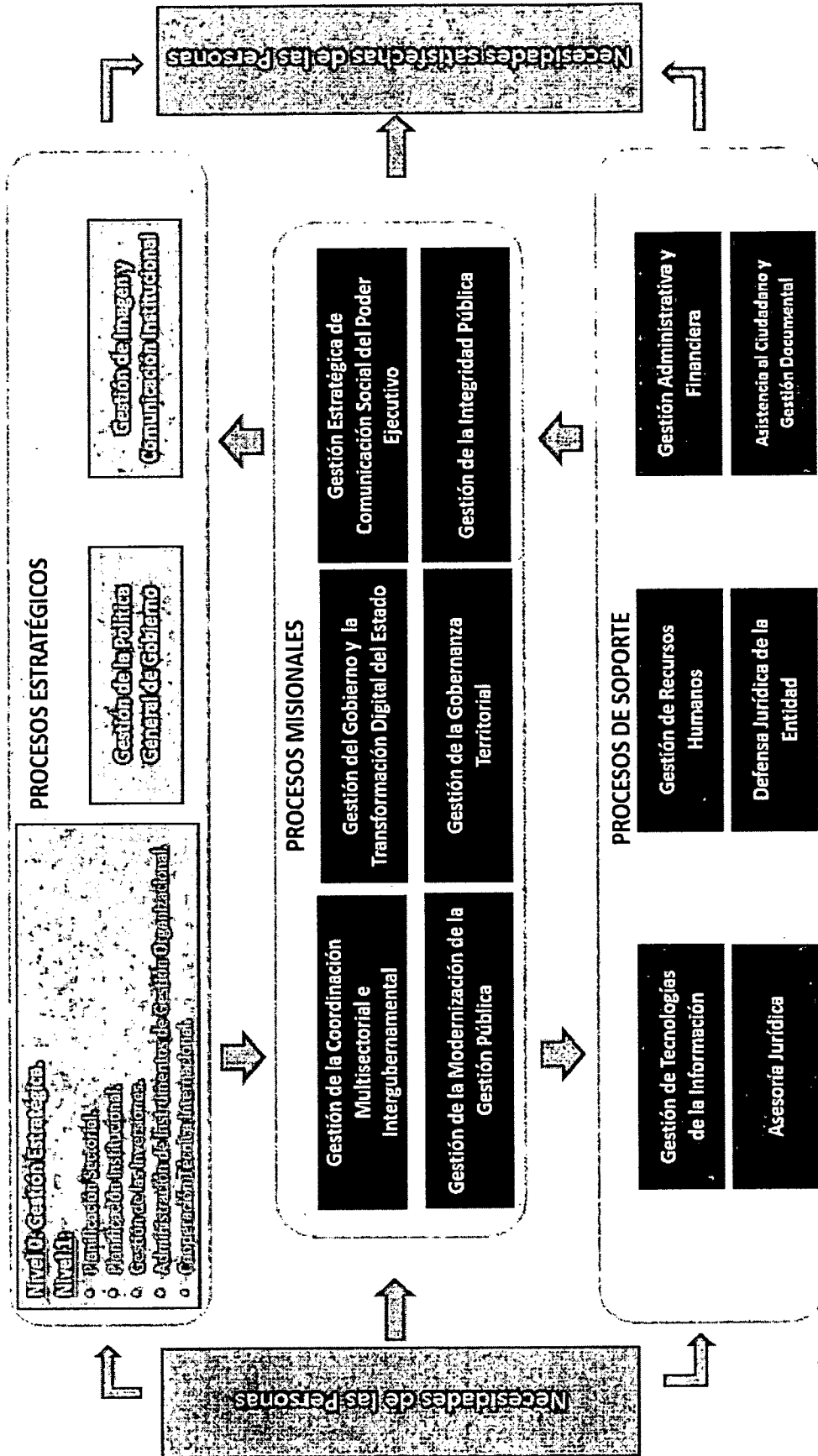


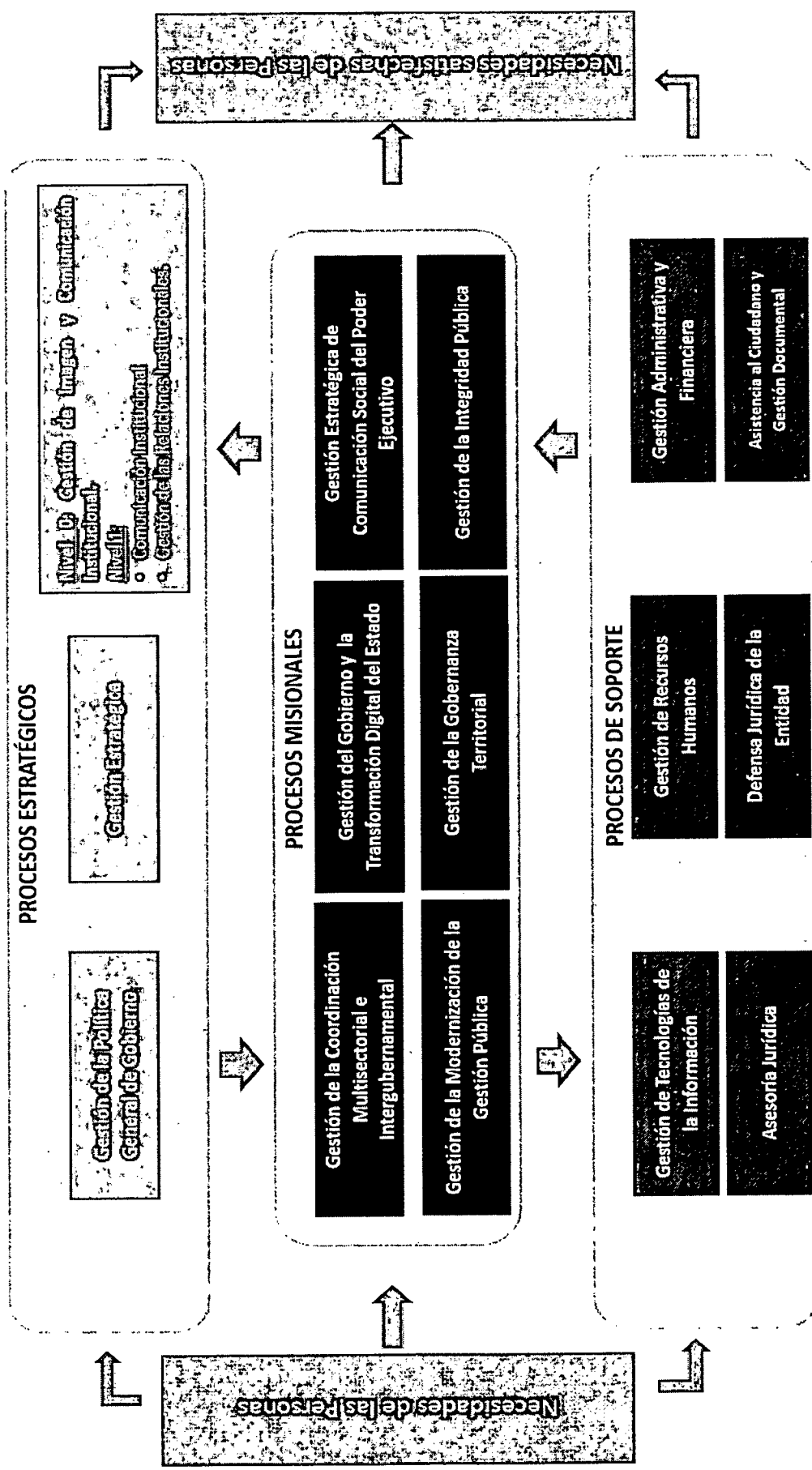
PRESENCIA DEL
Ministro de
Comunicación y Presupuesto
V.B.



PROCESOS ESTRATÉGICOS NIVEL 1







PROCESOS

SOPORTE NIVEL 1

